



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

En el departamento de seguridad alimentaria se atiende a los grupos de la población más vulnerables por medio de tres programas sociales.



**LIC. MIRIAM GUADALUPE
SANCHEZ SANCHEZ**

PAAD programa de ayuda alimentaria directa este primero se enfoca en personas adultas y jóvenes con algún tipo de discapacidad, en mujeres en periodo de embarazo o lactancia y adultos mayores en condición de pobreza extrema. PROALIMNE tiene por objetivo atender a la población de niños menores en un rango de 1 a 4 años entregando una caja de despensa y 8 litros de leche por familia una vez por mes durante 12 meses. En DESAYUNOS ESCOLARES se atiende a todos los niños que estén llevando a cabo su educación desde el nivel preescolar hasta secundaria, entregando mes con mes una dotación de alimento en las instituciones educativas donde se distribuye a cada niño como parte de su desayuno o comida.

FUNDAMENTO LEGAL DESAYUNOS ESCOLARES

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 2°, 3°, 4, 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1°, 2°, fracciones I, II y V, del Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; artículos 2°, fracción V, 3°, fracciones IV Bis y XIV, 27, 114, 115, 172, 210, 212 y 213, de la Ley General de Salud; artículos 3°, 4, 7, 9, 12, 14, fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29, 41 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; artículo 33, fracción XVII, de la Ley General de Salud; artículo 37, del Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria; Estrategia 2.1.1. del Objetivo 2.1. y Estrategia 2.2.2. del Objetivo 2.2., ambos del apartado VI.2. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo; Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009,

FUNDAMENTO LEGAL PAAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1", 2', 4, 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1', 3o y 114, de la Ley General de Salud, meta 2" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; artículos 1" y 2' del Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre; artículos 58, 85, 110y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 3, 4, 7, 9, 10, 11,12,14,15 y 19 de la Ley de Asistencia Social; Pilar 1'y Eje estratégico 1.2 de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes; La Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación; La Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; La Norma Oficial mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo; La Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, Leche- Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba; Constitución Política del Estado de Jalisco: Artículo 18 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; Objetivo de Desarrollo OD17 así como los Objetivos Sectoriales estratégicos 1 y 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

FUNDAMENTO LEGAL PROALIMNE

Las presentes reglas de operación se encuentran insertas en un marco de leyes, normas, lineamientos e instrumentos de planeación, enmarcados en el respeto a los Derechos Humanos. Por tal motivo, a continuación se señalan cada uno de los fundamentos legales de la asistencia social y salud, teniendo como eje transversal la perspectiva de bienestar social e igualdad como una de las estrategias transversales establecidas en el Plan

Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND2019-2024), acotando aquellos que pueden servir como soporte para una adecuada planeación y operación de los programas alimentarios (el articulado se podrá consultar en el apartado anexo en formato PDF).

RECURSOS MATERIALES

En el departamento de Seguridad Alimentaria se cuenta con un recurso material descrito en el siguiente apartado:

- 1 Escritorio para oficina con 2 cajones.
- 1 Mueble esquinero con 4 cajones.
- 1 CPU Marca Acer
- 1 monitor para PC marca AOS
- 2 Basculas de piso con mochila cada una
- 1 Bascula Pañal para niños menores
- 1 silla para escritorio.

RECURSOS HUMANOS

El departamento de Seguridad Alimentaria cuenta con recurso humano descrito en el siguiente apartado:

- Licenciada en nutrición Miriam Guadalupe Sánchez Sánchez, Responsable del departamento.
- Karla Florean Auxiliar en Desayunos Escolares.
- Roberto Castillo Auxiliar en Seguridad Alimentaria.
- Gabriel Montaña Chofer.
- Néstor Cortes Auxiliar en Seguridad Alimentaria.
- Verónica Martínez Joven en Capacitación.



DIF MUNICIPAL TUXPAN JALISCO



3714172240



AV. TIZATIRLA S/N



migusa_1275@hotmail.com

